

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CMA-DEO-SGI-127-2023

OBJETO: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA LOTES DEL 1 AL 3”

Fecha y hora de inicio: 30 de abril de 2024 10:00 am
Fecha y hora de suspensión 30 de abril de 2024 11:15: am
Fecha y hora de reanudación: 21 de mayo de 2024 10:30 am
Fecha y hora de culminación: 21 de mayo de 2024 12:05 pm

ACTA

El día 30 de Abril de 2024 siendo las 10:30 am., a través de la plataforma Microsoft Teams, se encuentran reunidos el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-127-2023** cuyo objeto es la **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA LOTES DEL 1 AL 3**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 29 de abril de 2024 de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 29 de abril de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados al LOTE 1
7. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 1
8. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 1.
9. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 1.
10. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 2.
11. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 2.
12. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 2.
13. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 2.
14. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 3.
15. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 3.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte del Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador y los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	15

En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

- Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.
- Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.
- En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.
- Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.
- Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.
- Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

Para establecer el orden de elegibilidad de los lotes que conforman el Proceso de Contratación, se iniciará por el lote con el mayor valor en el Presupuesto Oficial hasta el de menor valor. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

- Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 1 cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.
- Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto para lote 1.
- El procedimiento señalado anteriormente se repetirá para los lotes 2 y 3.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	15

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

De conformidad con las observaciones presentadas con posterioridad a la fecha de publicación del documento de respuestas a las observaciones del 29 de abril de 2024, los proponentes y demás interesados en el presente proceso de selección presentaron nuevas observaciones. En respuesta a esto, el INVIAS publicó en la plataforma SECOP II, el 17 de mayo de 2024, el documento consolidado de respuestas a las observaciones, en el cual se resolvieron todas las observaciones presentadas. Por tal razón, se deja constancia de que dicho documento de fecha 17 de mayo de 2024 forma parte integral de la presente acta.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

De conformidad con las observaciones presentadas con posterioridad a la fecha de publicación del documento de respuestas a las observaciones del 29 de abril de 2024, los proponentes y demás interesados en el presente proceso de selección presentaron nuevas observaciones. En respuesta a esto, el INVIAS publicó en la plataforma SECOP II, el 17 de mayo de 2024, el documento consolidado de respuestas a las observaciones, en el cual se resolvieron todas las observaciones presentadas. Por tal razón, se deja constancia de que dicho documento de fecha 17 de mayo de 2024 forma parte integral de la presente acta.

QUINTO. LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024 Y EN EL TRANCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

De conformidad con las observaciones presentadas con posterioridad a la fecha de publicación del documento de respuestas a las observaciones del 29 de abril de 2024, los proponentes y demás interesados en el presente proceso de selección presentaron nuevas observaciones. En respuesta a esto, el INVIAS publicó en la plataforma SECOP II, el 17 de mayo de 2024, el documento consolidado de respuestas a las observaciones, en el cual se resolvieron todas las observaciones presentadas. Por tal razón, se deja constancia de que dicho documento de fecha 17 de mayo de 2024 forma parte integral de la presente acta.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 1

ESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	Consorcio ADVIAL HE.	HÁBIL
2	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	RECHAZO
3	CONSORCIO LOURDES	RECHAZO
4	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	HÁBIL
6	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	NO HÁBIL
7	CONSORCIO INGEVIAM	HÁBIL
8	CONSORCIO BRAIN SPI.	HÁBIL
9	CONSORCIO ACM	RECHAZO
10	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	HÁBIL
11	CONSORCIO INGEVIAL IE.	HÁBIL
12	CONSORCIO CGJ 2024	NO HÁBIL
13	CONSORCIO AMV MACA.	RECHAZO
14	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	HÁBIL
15	CONSORCIO AMV RGI.	HÁBIL
16	INGESCOR LTDA.	HÁBIL
17	CONSORCIO UCEI AMV 2024	HÁBIL
18	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	15

19	CONSORCIO ADMV JICO.	NO HÁBIL
20	CONSORCIO ALFFA	HÁBIL
21	CONSORCIO INTERADMIVIAL	HÁBIL
22	CONSORCIO ADMON BMC 127	HÁBIL
23	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	HÁBIL
24	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
25	Yolanda Cabrera Balcázar	NO HÁBIL
26	CONSORCIO CONSULTORIAL	HÁBIL
27	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	HÁBIL
28	JOYCO S.A.S BIC	HÁBIL
29	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	HÁBIL
30	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL
32	CONSORCIO DIADCOL 2024.	HÁBIL
33	Consortio MSO GAN 3.	HÁBIL
34	CONSORCIO ADVIAL PLUS	HÁBIL
35	Consortio CEMOSA-VELNEC.	HÁBIL
36	PROCON ING SAS	NO HÁBIL
37	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	HÁBIL
39	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL
40	CONSULTORIA KIA.	HÁBIL
41	Consortio VIAL TPF-CB.	NO HÁBIL
42	CONSORCIO CONSULPINO	HÁBIL
43	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	NO HÁBIL
44	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	NO HÁBIL
45	CONSORCIO VIAL 2025	NO HÁBIL
46	CONSORCIO ADMON GIG 127.	NO HÁBIL
47	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	NO HÁBIL
48	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	NO HÁBIL
49	Consortio CONSULTECNICOS.	HÁBIL
50	COINZA ING SAS	HÁBIL
52	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	NO HÁBIL
55	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	HÁBIL
56	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	HÁBIL
57	Consortio INGENIERIA SL	NO HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

D. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. Ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	15

Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del proceso fue el 19 de enero de 2024 por consiguiente la tasa representativa del mercado que rige para el 19 de enero de 2024, segundo día hábil después del cierre, es de \$ 3,939.89, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

MÉTODO DE PONDERACIÓN = MEDIA ARITMÉTICA ALTA

57	3.939,89	89
FECHA TRM =	viernes-19-enero-2024	

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

rde	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JOYCO S.A.S BIC	94,8520316	28	ELEGIBLE
2°	Consorcio CONSULTECNICOS.	94,0648105	49	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	88,7938620	11	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMON BMC 127	86,4257552	22	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	85,9932906	21	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	79,0855432	31	ELEGIBLE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	15

7°	CONSORCIO BRAIN SPI.	76,5096010	8	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ALFFA	75,5291520	20	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	75,1644127	4	ELEGIBLE
10°	Consortio CEMOSA-VELNEC.	74,5955487	35	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	74,4727691	32	ELEGIBLE
12°	INGESCOR LTDA.	73,9864608	16	ELEGIBLE
13°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	71,3059413	30	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	70,4223955	56	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV RGI.	70,2282592	15	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CONSULTORIAL	70,0921328	26	ELEGIBLE
17°	CONSULTORIA KIA.	69,9741162	40	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	69,5318902	27	ELEGIBLE
19°	COINZA ING SAS	68,1964049	50	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	67,9229170	34	ELEGIBLE
21°	Consortio ADVIAL HE.	67,0715837	1	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	65,3602991	39	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INGEVIAM	65,2287793	7	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	65,0568391	14	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	64,1154702	18	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	63,5760592	55	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	63,3318793	17	ELEGIBLE
28°	Consortio MSO GAN 3.	59,9127588	33	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	59,7660067	37	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CONSULPINO	56,9110680	42	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	56,1339279	23	ELEGIBLE
32°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	51,0327126	24	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	50,1841447	29	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	48,7235465	10	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
37°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMV JICO.	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
43°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
45°	NO SE PRESENTA AL LOTE .	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	Consortio VIAL TPF-CB.	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMON GIG 127.	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
52°	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
53°	NO SE PRESENTA AL LOTE ..	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
55°	NO SE PRESENTA AL LOTE -	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
56°	NO SE PRESENTA AL LOTE ,,,,	0,0000000	54	NO ELEGIBLE

	Instituto Nacional de Vias GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023			CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	7	DE	15
57° Consorcio INGENIERIA SL 0,0000000 57 NO ELEGIBLE							

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 1 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DÉCIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 1

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-127-2023** cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA LOTES DEL 1 AL 3**” al **PROPONENTE No. 28 JOYCO S.A.S. BIC IDENTIFICADO CON NIT 860.067.561-9** representado legalmente por la señora Diana Lorena Castaño Acevedo identificada con cedula de ciudadanía **N° 52850649** de Santuario RISARALDA, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.188.917.096), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 2

LOTE 2

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	Consorcio ADVIAL HE.	HÁBIL
2	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	RECHAZO
3	CONSORCIO LOURDES	RECHAZO
4	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	HÁBIL
5	CONSORCIO TERRA VIAL APD	HÁBIL
6	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	NO HÁBIL
7	CONSORCIO INGEVIAM	HÁBIL
8	CONSORCIO BRAIN SPI.	HÁBIL
9	CONSORCIO ACM	RECHAZO
10	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	HÁBIL
11	CONSORCIO INGEVIAL IE.	HÁBIL
12	CONSORCIO CGJ 2024	NO HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	15

13	CONSORCIO AMV MACA.	RECHAZO
14	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	HÁBIL
15	CONSORCIO AMV RGI.	HÁBIL
16	INGESCOR LTDA.	HÁBIL
17	CONSORCIO UCEI AMV 2024	HÁBIL
18	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	HÁBIL
19	CONSORCIO ADMV JICO.	NO HÁBIL
20	CONSORCIO ALFFA	HÁBIL
21	CONSORCIO INTERADMIVIAL	HÁBIL
22	CONSORCIO ADMON BMC 127	HÁBIL
23	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	HÁBIL
24	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
25	Yolanda Cabrera Balcázar	NO HÁBIL
26	CONSORCIO CONSULTORIAL	HÁBIL
27	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	HÁBIL
28	JOYCO S.A.S BIC	NO HÁBIL
29	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	HÁBIL
30	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL
32	CONSORCIO DIADCOL 2024.	HÁBIL
33	Consortio MSO GAN 3.	HÁBIL
34	CONSORCIO ADVIAL PLUS	HÁBIL
35	Consortio CEMOSA-VELNEC.	HÁBIL
36	PROCON ING SAS	NO HÁBIL
37	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	HÁBIL
38	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE	NO HÁBIL
39	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL
40	CONSULTORIA KIA.	HÁBIL
41	Consortio VIAL TPF-CB.	NO HÁBIL
42	CONSORCIO CONSULPINO	HÁBIL
43	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	NO HÁBIL
44	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	NO HÁBIL
45	CONSORCIO VIAL 2025	NO HÁBIL
46	CONSORCIO ADMON GIG 127.	NO HÁBIL
47	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	NO HÁBIL
48	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	NO HÁBIL
49	Consortio CONSULTECNICOS.	HÁBIL
50	COINZA ING SAS	HÁBIL
51	Consortio Datar 24.	RECHAZO
52	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	NO HÁBIL
53	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	HÁBIL
54	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024.	RECHAZO
55	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	HÁBIL
56	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	HÁBIL
57	Consortio INGENIERIA SL	NO HÁBIL

DÉCIMO SEGUNDO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(...)

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	15

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del procesos fue el 17 de enero de 2024 por consiguiente la tasa representativa del mercado que rige para el 19 de enero de 2024, segundo día hábil después del cierre, es de \$ 3,939.89, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

MÉTODO DE PONDERACIÓN = MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

57	3.939,89	89
FECHA TRM =	viernes-19-enero-2024	

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)			
1°	CONSULTORIA KIA.	100,0000000	40	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULTORIAL	99,7874233	26	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	99,2034434	27	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BRAIN SPI.	98,0865861	8	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	97,8014103	21	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	97,3068453	34	ELEGIBLE
7°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	96,9007481	30	ELEGIBLE
8°	COINZA ING SAS	96,7979095	50	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AMV RGI.	96,0406725	15	ELEGIBLE
10°	Consortio ADVIAL HE.	94,9721437	1	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	94,1321447	56	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	94,0052376	31	ELEGIBLE
13°	INGESCOR LTDA.	92,7727912	16	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGEVIAM	92,2537371	7	ELEGIBLE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	15

15°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	91,8968317	32	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	91,6893930	39	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	91,2483965	18	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	91,1427877	14	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	90,6510134	4	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ALFFA	89,2937182	20	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	88,0357155	17	ELEGIBLE
22°	Consortio CEMOSA-VELNEC.	87,7071591	35	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	82,4139547	37	ELEGIBLE
24°	Consortio MSO GAN 3.	82,0773584	33	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADMON BMC 127	77,6771967	22	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CONSULPINO	77,2715154	42	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	75,8716971	23	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	69,2312237	10	ELEGIBLE
29°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	69,2182541	24	ELEGIBLE
30°	Consortio CONSULTECNICOS.	56,6067987	49	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	46,2283584	53	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	32,5000000	11	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	32,5000000	29	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,5000000	5	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	12,5000000	55	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMV JICO.	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
43°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
44°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
45°	PROCON ING SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
46°	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
47°	Consortio VIAL TPF-CB.	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMON GIG 127.	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
53°	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	Consortio Datar 24.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
57°	Consortio INGENIERIA SL	0,0000000	57	NO ELEGIBLE

DÉCIMO TERCERO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 2 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	DE	15

DÉCIMO CUARTO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.050.113.354,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO QUINTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 2.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-127-2023 cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA ,GRUPO AMV 3 LOTE 2 DE LA VIA”** al **PROponente No. 40 CONSORCIO CONSULTORIA KIA** Integrado por **GRUPO INTECON S.A.S.** identificado con **NIT 901.616.027-1** Y representado legalmente por **RUTH ELENA TABARES ZULETA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 30.303.454** de Manizales con un porcentaje de participación del **60% FABIAN RICARDO BOLAÑOS JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 76.305.233** de Popayán Cauca con un porcentaje de participación del **20%** y **ALVARO FELIPE URRUTIA BRAVO** de Popayán Cauca identificado con cedula de ciudadanía **N° 76.309.971** con un porcentaje de participación del **20%** , por un valor de la oferta económica de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.050.113.354,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 d julio de 2026 de, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DÉCIMO SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 3

LOTE 3

PROPUESTA No.	PROponente	HABILIDAD DEL PROponente
1	Consortio ADVIAL HE.	HÁBIL
2	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	RECHAZO
3	CONSORCIO LOURDES	RECHAZO
4	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	HÁBIL
5	CONSORCIO TERRA VIAL APD	HÁBIL
6	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	NO HÁBIL
7	CONSORCIO INGEVIAM	HÁBIL
8	CONSORCIO BRAIN SPI.	HÁBIL
9	CONSORCIO ACM	RECHAZO
10	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	HÁBIL
11	CONSORCIO INGEVIAL IE.	HÁBIL
12	CONSORCIO CGJ 2024	NO HÁBIL
13	CONSORCIO AMV MACA.	RECHAZO
14	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	HÁBIL
15	CONSORCIO AMV RGI.	HÁBIL
16	INGESCOR LTDA.	HÁBIL
17	CONSORCIO UCEI AMV 2024	HÁBIL
18	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	15

19	CONSORCIO ADMV JICO.	NO HÁBIL
20	CONSORCIO ALFFA	HÁBIL
21	CONSORCIO INTERADMIVIAL	HÁBIL
22	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE	NO HÁBIL
23	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	HÁBIL
24	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
25	Yolanda Cabrera Balcázar	NO HÁBIL
26	CONSORCIO CONSULTORIAL	HÁBIL
27	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	HÁBIL
28	JOYCO S.A.S BIC	NO HÁBIL
29	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	HÁBIL
30	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL
32	CONSORCIO DIADCOL 2024.	HÁBIL
33	Consortio MSO GAN 3.	HÁBIL
34	CONSORCIO ADVIAL PLUS	HÁBIL
35	Consortio CEMOSA-VELNEC.	HÁBIL
36	PROCON ING SAS	NO HÁBIL
37	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	HÁBIL
38	CONSORCIO CONSULTORES PEB-BB	HÁBIL
39	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL
40	CONSULTORIA KIA.	NO HÁBIL
41	Consortio VIAL TPF-CB.	NO HÁBIL
42	CONSORCIO CONSULPINO	HÁBIL
43	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	NO HÁBIL
44	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	NO HÁBIL
45	CONSORCIO VIAL 2025	NO HÁBIL
46	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE.	NO HÁBIL
47	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	NO HÁBIL
48	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	NO HÁBIL
49	Consortio CONSULTECNICOS.	HÁBIL
50	COINZA ING SAS	HÁBIL
51	Consortio Datar 24.	RECHAZO
52	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	NO HÁBIL
53	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	HÁBIL
54	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024.	RECHAZO
55	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	HÁBIL
56	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	HÁBIL
57	Consortio INGENIERIA SL	NO HÁBIL

DÉCIMO SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(...)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	13	DE	15

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del procesos fue el 17 de enero de 2024 por consiguiente la tasa representativa del mercado que rige para el 19 de enero de 2024, segundo día hábil después del cierre, es de \$ 3,939.89, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

MÉTODO DE PONDERACIÓN = MEDIA GEOMÉTRICA

57	3.939,89	89
FECHA TRM =	viernes-19-enero-2024	

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INGESCOR LTDA.	100,0000000	16	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	98,1230340	32	ELEGIBLE
3°	Consortio CEMOSA-VELNEC.	97,2838087	35	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	96,9798134	4	ELEGIBLE
5°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	96,8057292	30	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	95,7482890	11	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ALFFA	95,7137082	20	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV RGI.	95,6773280	15	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CONSULTORIAL	94,6361940	26	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	93,7101666	27	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	92,2469882	31	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	91,8668182	34	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	91,6149668	21	ELEGIBLE
14°	COINZA ING SAS	91,5027373	50	ELEGIBLE
15°	Consortio ADVIAL HE.	89,8067417	1	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INGEVIAM	87,2504407	7	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	86,8149262	39	ELEGIBLE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	14	DE	15

18°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	86,4102474	18	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO RUTA CAQUETA 127	86,3133359	14	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	84,0683874	56	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	83,4621426	17	ELEGIBLE
22°	Consortio MSO GAN 3.	77,9738899	33	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	74,5086567	37	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CONSULPINO	73,5020608	42	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	71,6540687	10	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024.	67,5676605	23	ELEGIBLE
27°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	66,1943692	24	ELEGIBLE
28°	Consortio CONSULTECNICOS.	65,7392666	49	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO BRAIN SPI.	63,6902914	8	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	56,2155295	53	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTORES PEB-BB	43,3617621	38	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP.	32,5000000	29	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	22,3553667	55	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,5000000	5	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS.	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO IBEROAMERICANO.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMV JICO.	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
42°	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
43°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
44°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
45°	PROCON ING SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
46°	CONSULTORIA KIA.	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
47°	Consortio VIAL TPF-CB.	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
51°	NO SE PRESENTA A ESTE LOTE.	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INT CAQUETA 2024	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
53°	Consortio ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	Consortio Datar 24.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	Consortio ADMINISTRACION VI 2023.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
57°	Consortio INGENIERIA SL	0,0000000	57	NO ELEGIBLE

DÉCIMO OCTAVO- REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 3 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-127-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	15	DE	15

DÉCIMO NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.050.113.354), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

VIGÉSIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR - LOTE 3

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-127-2023** cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA LOTES DEL 1 AL 3**” al **PROponente No. 16 INGESCOR LTDA** identificada con **NIT 812002469-5** representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS RIOS URUETA** identificado con cedula de ciudadanía **79.389.176** expedida en montería Córdoba por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.050.113.354), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de las recomendaciones realizadas por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 12:05 del día 21 DE MAYO de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

 LAURA VALENTINA SANIN MORALES EVALUACIÓN JURÍDICA
 JUAN GABRIEL MEDINA PARRA EVALUACIÓN TÉCNICA
 MARIBEL BARROS BARRETO EVALUACIÓN ECONÓMICA

V°. B.º Sergio Armando Heredia Luna Coordinador Grupo Misional 